RESOLUCIÓN N° 143/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIALISIS – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR (PLURIANUAL)" ID 367.150.

Pilar, 12 de setiembre de 2019.

VISTO: La convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIALISIS – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR (PLURIANUAL)" ID 367.150, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2019;
Las cotizaciones presentadas por las empresas: JUAN CANATTA, BAEZ CONSTRUCCIONES, PV CONSTRUCCIONES, DEPÓSITO TACUARY y A & A CONSTRUCCIONES y, en fecha 11 de setiembre de 2019;
El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2019;
El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;
El Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art.1°: ADJUDICAR en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIALISIS – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR (PLURIANUAL)" ID 367.150, según el siguiente detalle:

- PV CONSTRUCCIONES, con RUC N° 3.246.917-9: por un monto de G. 691.618.268 (guaraníes seiscientos noventa y un millones seiscientos dieciocho mil doscientos sesenta y ocho).

Art. 2°: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU * Secretaría General *

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú